

SANTIAGO, 16 JUNIO 2021

## RESOLUCION N° 01618 EXENTA

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 130 de 2017 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en la Ley N° 19.886 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; el memorándum n°227 de fecha 25 de mayo de 2021 emitido por el Director de Administración (s); y la disponibilidad presupuestaria N°92.

### CONSIDERANDO:

**1.-** Que el Reglamento de la Ley N°19.886, en su artículo 10, numeral 7º, letra e), dispone como circunstancia para proceder al Trato o Contratación Directa *"Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"*.

**2.-** Que, mediante el Memorándum N°227 de fecha 25 de mayo de 2021, emitido por el Director de Administración (s), se solicita la revisión y, si corresponde, dictación de la respectiva resolución de adjudicación para renovar por el periodo de mayo a diciembre de 2021, el Software Sistema Integrado de Gestión Aduanera SIGAD, que permita generar todas las operaciones de ingreso o salida de mercancías, así como también los regímenes transitorios y los libros circunstanciados. Asimismo, permitirá la transmisión electrónica de las operaciones del Servicio Nacional de Aduanas, en uso de la red de valor agregado VAN, el sistema por página web, o el Webservice disponible par algunas destinaciones como las DIPS de Courier

**3.-** Que, de igual modo, en el Memorándum singularizado en el numeral anterior, se indica que dicho software es requerido por la Escuela de Comercio Internacional para cumplir sus planes de mejora, en función de su especialidad, siendo utilizado por todas las empresas de comercio internacional.

**4.-** Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Anticipada N°92, la Institución cuenta con los recursos suficientes para llevar a cabo la contratación en cuestión.

**5.-** Que, según consta en Memorándum N°227, de fecha 25 de mayo de 2021, el servicio en cuestión no se encuentra en el Catálogo de Convenio Marco, disponible en el portal [www.mercapublico.cl](http://www.mercapublico.cl).

**6.-** Que, según el certificado de Registro emitido con fecha 03 de marzo de 2021 por el Instituto Nacional de Propiedad Intelectual (INAPI), la empresa EDITRADE S.A. cuenta con los Derechos de Propiedad del Software Sistema Integrado de Gestión Aduanera SIGAD, estando vigente el registro de la marca hasta el día 11 de mayo de 2025, lo que viene a dar cumplimiento al requisito de la causal contenida en el artículo 10, N°7, letra e), del Reglamento de la Ley N°19.886, a fin de poder contratar el presente servicio mediante Trato Directo.

7.- Que, en vista de todo lo expuesto, procede contratar según lo establecido en el artículo 10 N°7, letra e) del Decreto 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; por tanto

**RESUELVO:**

**I. Autorícese**, vía trato directo, la renovación para el periodo de mayo a diciembre del año 2021 del Software "Sistema Integrado de Gestión Aduanera SIGAD", al proveedor "**Gestión y Transmisión Electrónica S.A.**", Rut N°**96.711.760-9**, por un valor de **\$21.331.433.- (veintiún millones trescientos treinta y un mil cuatrocientos treinta y tres pesos), más IVA**, con cargo al Centro de Costos 11003000-804 CO Licenciamiento Corporativo de Software.

**II. Publíquese** la presente Resolución, en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través del portal <http://www.mercadopublico.cl>.

Lo señalado por el Director de Administración (s) en el Memorándum N°227 singularizado, sus documentos fundantes, entre los que se encuentra la disponibilidad presupuestaria anticipada N°92, y la cotización presentada por el adjudicatario, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma.

Regístrese y comuníquese.

LUIS  
PATRICIO  
BASTIAS  
ROMAN

Firmado digitalmente por  
LUIS PATRICIO  
BASTIAS ROMAN  
Fecha: 2021.06.16  
21:28:21 -04'00'

LUIS  
LEONIDAS  
PINTO  
FAVERIO

Firmado digitalmente por LUIS  
LEONIDAS  
PINTO FAVERIO

**DISTRIBUCIÓN:**

Vicerrectoría Académica  
Contraloría Interna  
Secretaría General  
Dirección Jurídica  
Dirección General de Análisis Institucional y Desarrollo Estratégico  
Dirección de Finanzas  
Dirección de Administración  
Departamento de Abastecimiento (con antecedentes completos)  
Unidad de Adquisiciones  
Licenciamiento Corporativo de Software

**PCT**

PCT/MIZB